

**PROMULGA ACUERDO N° 2092 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.
CONSTITUYE COMITÉ ACADÉMICO DE LA
JUNTA DIRECTIVA.**

DECRETO EXENTO N° 00.244/2022.

Arica, 19 de abril de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Acuerdo de Junta Directiva N° 2092, de fecha 18 de marzo de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, conforme a lo establecido en el art. 10° del D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, la Junta Directiva establecerá comités especiales cuando sean requeridos para situaciones particulares.

Que, a través de Sesión Ordinaria N° 196, de Junta Directiva realizada el 18 de marzo de 2022, se aprueba por unanimidad de los Directores de Junta, constituir el Comité Académico de Junta Directiva.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 2092 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en Sesión Ordinaria N° 196, realizada el 18 de marzo de 2022, cuyo tenor es el siguiente.

“ACUERDO 2092

Con el objeto de supervisar los aspectos académicos de la Universidad de Tarapacá, se acuerda por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sr. Horacio Diaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres, sra. Milagros Delgado Almonte, y sr. Carlos Ubeda de la Cerda, constituir el COMITÉ ACADÉMICO, el cual será integrado por los siguientes Directores y autoridad universitaria, los

representantes de asociaciones de funcionarios y profesionales de la Universidad de Tarapacá y de Federación de Estudiantes actuarán como invitados:

- Sr. Horacio Díaz Rojas, Director de Junta Directiva.
- Sr. Carlos Ubeda de la Cerda, Director de Junta Directiva.
- Sr. Alfonso Diaz Aguad, Vicerrector Académico

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.plc.



ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector(S)



04 MAY 2022